



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059 - 2017 - MDS

Socabaya, 07 de noviembre del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

#### POR CUANTO.-

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre del 2017, **VISTOS**.- El Exp. con Reg. T.D. N° 16118-2017, el Informe N° 194-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS-y RR.CC-CIAM de la Asistente Social I – CIAM, el Acta de Defunción de fecha 26/11/2017, el Informe N° 348-2017-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 172-2017-MDS/A-GM-OAJ -JTM de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO.-

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 194-2017-MDS/A-GM-GDS-SPSyRR.CC-CIAM la encargada de la Oficina del CIAM, indica que el señor Roberto Herrera Tejada mediante solicitud con Reg. de Trámite Documentario N° 16118, solicita apoyo a la Municipalidad para cubrir diferentes gastos que generó el inesperado fallecimiento de quien en vida fue Gregorio Raúl Villegas Cuadros.

Que el occiso Gregorio Raúl Villegas Cuadros, al ser una persona adulta mayor, fue atendido por la Oficina del CIAM por más de dos años, al encontrarse en estado de abandono moral y material, siendo que atravesó por varios momentos difíciles resquebrajando su salud. Así mismo el señor Raúl no contaba con ningún tipo de seguro con el cual lo puedan atender, es por ello que la Municipalidad agilizó el trámite para brindarle el SIS en el mes de junio, procediendo a ser internado en hospital por dos meses, falleciendo el 26 de octubre del presente año.

Que, con Informe N° 251-2017-MDS/A-GM-GDS la Gerente de Desarrollo Social hace llegar el expediente opinando se apoye al señor Roberto Herrera Tejada para cubrir los gastos de sepelio del fallecido, por el monto de S/ 1,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 348-2017-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria para el apoyo solicitado para el sepelio del señor Gregorio Raúl Villegas Cuadros por el monto de S/ 1000.00, previsto en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 08: Impuestos Municipales, Meta 021 Gestión Administrativa, Certificado SIAF: 12137.

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que: "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario devienen en nulos de pleno Derecho.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a ello debe señalarse que es competencia del Pleno del Concejo Municipal aprobar o desaprobar lo petitionado conforme a lo dispuesto por el inc. 25 del Art. 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, debiéndose de tener en cuenta lo dispuesto por los Art. 64, 66 y 68 de la norma citada.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre del 2017, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico ascendente al monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), solicitado por don Roberto Herrera Tejada, mediante escrito con Reg. T.D. 16118-2017, los cuales serán destinados para cubrir los gastos de sepelio de quien en vida fuera Gregorio Raúl Villegas Cuadros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, debiendo de dar cuenta al Concejo Municipal de su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación correspondiente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Ing. Lorena L. Sarayasi Tejada  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Ing. Alexi C. Rivera Cano  
ALCALDE

